



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 0034-R-2015

Huancayo, 14 DIC 2015

#### **EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

Visto, el Oficio N° 279-2015-CEU/UNCP del 10 de diciembre 2015, a través del cual el Comité Electoral Universitario, remite el listado de los representantes docentes y estudiantes ante la Asamblea Universitaria.

#### **CONSIDERANDO:**

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo, 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico."

**Que**, el Artículo 55° de la citada norma, señala "El gobierno de la Universidad es ejercido por las siguientes instancias: 55.1) La Asamblea Universitaria, 55.2) El Consejo Universitario, 55.3) El Rector, 55.4) Los Consejos de Facultad y 55.5) Los Decanos";

**Que**, conforme el Artículo 56° del Estatuto de la UNCP, La Asamblea Universitaria es un órgano colegiado que representa a la comunidad universitaria, se encarga de dictar las políticas generales de la universidad y está constituida por: 56.1) El Rector, quien la preside, 56.2) Los Vicerrectores, 56.3) Los Decanos de las facultades, 56.4) El Director de la Escuela de posgrado, 56.5) Los representantes de los docentes de las diversas facultades, en número igual al doble de la suma de las autoridades universitarias a que se refieren los incisos anteriores. Están representados de la siguiente manera: 50% de profesores principales, 30% de profesores asociados y 20% de profesores auxiliares. 56.6) Los representantes de los estudiantes de pregrado y posgrado, que constituyen el tercio del número total de los miembros de la Asamblea. Los representantes estudiantiles de pregrado deben pertenecer al tercio superior y haber aprobado como mínimo treinta y seis créditos. La inasistencia de los estudiantes no invalida la instalación ni el funcionamiento de dichos órganos. 56.7) El representante de los graduados, en calidad de supernumerario, con voz y voto. 56.8) Un representante de los trabajadores administrativos, con voz y sin voto. La Asamblea Universitaria se reúne en sesión ordinaria una vez al semestre y en forma extraordinaria por iniciativa del Rector, o de quien haga sus veces, o de mas de la mitad de los miembros del Consejo Universitario, o de mas de la mitad de los miembros de la Asamblea Universitaria;

**Que**, el Comité Electoral Universitario en cumplimiento de sus funciones, ha remitido la relación de docentes y estudiantes electos integrantes ante la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional del Centro del Perú; y

**De conformidad** a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

#### **RESUELVE:**

1° **APROBAR** los resultados de las Elecciones de los Miembros Docentes y Estudiantes representantes ante la Asamblea Universitaria, de la Universidad Nacional del Centro del Perú, remitido por el Comité Electoral Universitario.

2° **ACREDITAR** a los docentes y estudiantes **REPRESENTANTES** ante la **ASAMBLEA UNIVERSITARIA**, en sus correspondientes categorías, de acuerdo a la relación que a continuación se detalla:

#### **DOCENTES PRINCIPALES:**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD
1	LINDO QUISEPÉ ANTONIO	EDUCACIÓN
2	DOMER FLORES JUAN SAUL	EDUCACIÓN
3	HURTADO RIVERA LUIS ANTONIO	FORESTALES
4	TAQUIRE ARROYO ALEJANDRO FÉLIX	FORESTALES
5	ANGULO GUTIERREZ CUGA EUSEBIO	INGENIERÍA QUÍMICA
6	BULLÓN GARCÍA JÓSE	ECONOMÍA
7	VILCATORCA SÁNCHEZ AMALIA RODOLFO	EDUCACIÓN



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0034-R-2015

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD
10	CHAMORRO BALVIN SARIO TOLOMEO	EDUCACIÓN
11	INDIGOYEN RAMÍREZ TEÓFILO EUSEBIO	FORESTALES
12	ARAÚCO VILLAR, FERNANDO	ZOOTECNIA
13	YABAR VILLANUEVA EMILIO FREDY	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
14	MALLQUI TAPIA ANÍBAL NEMESIO	ING. MINAS
15	YARANGA CANO RAÚL MARINO	ZOOTECNIA
16	CHÁVEZ BELLIDO LUIS ARMANDO	ARQUITECTURA
17	PARONA BENAVIDES LYDIA	AGRONOMÍA
18	AVELLANEDA PURI PAULINO JOSÉ	ING. MINAS
19	ROJAS LÓPEZ BERTHA	EDUCACIÓN
20	AZABACHE LEYTON ANDRÉS ALBERTO	AGRONOMÍA
21	BASTIDAS CASTRO, EDILBERTO JUAN	ARQUITECTURA
22	VARGAS TITO, BERNARDO	FORESTALES
23	MANRIQUE ÁLVAREZ, LUIS VICENTE	SOCIOLOGÍA
24	MENDIOLA OCHANTE VÍCTOR JAVIER	MINAS
25	ESPIÑOZA MONTES FRANCISCO ALEJANDRO	ZOOTECNIA
26	VELIZ SEDANO NORA MARINA	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

### DOCENTES ASOCIADOS

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD
1	HILARIO BERRIOS JOSÉ ALBERTO	ING. MINAS
2	BUSTAMANTE AGUIRRE, RICARDO	ADMINISTRACIÓN
3	RODRÍGUEZ ROJAS, MARÍA ELENA	ENFERMERÍA
4	PALOMINO LEÓN, JUAN DE DIOS	EDUCACIÓN
5	ROMERO ACUNA, JUAN NICANOR	ECONOMÍA
6	ALARCÓN LEÓN DIONICIA	TRABAJO SOCIAL
7	CORONEL OROZCO MAGNO	SATIPO
8	SOLIS ROJAS, JOSE LUIS	ALIMENTARIAS
9	ROJAS QUINTO, ANDRES CORCINO	QUIMICA
10	ORELLANA MENDOZA, EUGENIO EMILIO	ING. MINAS
11	SANTANA PAUCAR, RAÚL PEDRO	SOCIOLOGÍA
12	CERRÓN TAPIA RUDECINDO	FORESTALES
13	CONCHA FLORES ADOLFO GUSTAVO	ARQUITECTURA
14	CASTRO CONTRERAS ANIBAL	ING. METALURGIA
15	CONCEPCIÓN CUCHO ARTURO ALFONSO	EDUCACIÓN
16	NÚÑEZ CERRÓN MOISÉS BERNARDINO	EDUCACIÓN

### DOCENTES AUXILIARES

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD
1	BONILLA MANSILLA, HUMBERTO DAX	FORESTAL
2	ALBERTO BUENO, RAMÓN OSORIO	ADMINISTRACIÓN
3	QUISPE SOLANO, MIGUEL ANGEL	FACAP
4	JURADO TAÍPE, RALPH SANDY	FACAP
5	REYMUNDO VEGA, JUAN UBALDO	EDUCACIÓN
6	REYES DE LA CRUZ, VILMA JULIA	ALIMENTARIAS
7	POMA CASTELLANOS GUALBERTO	SOCIOLOGÍA
8	ROJAS CHAGUA, MILTON CESAR	ADMINISTRACIÓN
9	MESA DÍAZ ABEL FLORENO	QUÍMICA
10	HUARACA MEZA, FISHER	JUNÍN

### ESTUDIANTES

N°	LISTA	CANDIDATO
1	DECIDE UNCP	FERNANDEZ PALACIOS, KEVIN LUIS
2	DECIDE UNCP	GABRIELA ZARABIA, GERSON
3	TRANSPARENCIA	ALBA NI MEZA LEONOR
4	DECIDE UNCP	FERNANDEZ PALACIOS LUIS JORDY
5	CAMBIO UNCP	MEZA VARGAS, LESLY VANESA
6	CAMBIO UNCP	BALVIN CARHUALLANQUI, YOEL JERSON
7	TRANSPARENCIA	CÁRDENAS CURISINCHE, LORENA EVELYN
8	DECIDE UNCP	CAMAYO VILCAPOMA, MARIYENI
9	DECIDE UNCP	HERNÁNDEZ ESPINOZA, ROLANDO WILBER
10	CAMBIO UNCP	VILCHEZ LAZO, LUIS ÁNGEL
11	DECIDE UNCP	ORELLAN CCASHUI, LUIS FERNANDO





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL


RESOLUCIÓN N° 0034-R-2015

N°	LISTA	CANDIDATO
12.	DECIDE UNCP	SANTAYANA RICALDI, JESSENIA BEATRIZ
13.	TRANSPARENCIA	BLAS GALINDO, MARÍA LUISA
14.	CAMBIO UNCP	ARELLANO HILARIO, CARMEN ELIZABETH
15.	CAMBIO UNCP	CASTRO SOLANO, FIORELA
16.	DECIDE UNCP	MARTÍNEZ ORIHUELA, JOHAN DICKENS
17.	CAMBIO UNCP	QUISPE ARANGO EDWARDS JULINHO
18.	TRANSPARENCIA	CASTILLÓN CAMAYO, MABEL CECILIA
19.	DECIDE UNCP	QUIJADA ARANDA, DANY ALFREDO
20.	DECIDE UNCP	SANTIVÁNEZ ESQUIVEL, ISIDORO JUAN CARLOS
21.	DECIDE UNCP	PÉREZ TICSE, ROSARIO
22.	CAMBIO UNCP	SALAZAR FERNÁNDEZ, MARUSCA SONIA
23.	CAMBIO UNCP	CAMPOSANO MEDRANO, SARA MELITZA

**2º LA ELECCIÓN y ACREDITACIÓN** de los señores representantes ante la Asamblea Universitaria es por el periodo de dos (02) años **a partir del 09 de diciembre 2015 hasta el 08 de diciembre 2017.**

**3º DISPONER** que las dependencias académicas y administrativas de la Universidad, otorguen las facilidades del caso para el cumplimiento de su función.

*Regístrese, comuníquese y cúmplase*

  
Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL

  
DR. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR

cc. Rectorado/ VRAC / Dirección General de Administración/ Facultades (25)/ Of. Gral. de Planificación / OCI / Of. de Asesoría Legal / Of. Gral de Personal / Of. de Contaduría y Administración Financiera / Of. Gral. De Abastecimientos y Servicios Generales/Of. Escalafón Universitario (52)/Of. de Admisión / . CEPRE / Comité Electoral / Interesados (75) / Archivo /ivm.